



NUEVA CONVOCATORIA

Extracto de la Orden de 25 de enero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Estado: Cerrada

Referencia: 607640

Objeto de la convocatoria:

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta medida, que justifican la necesidad y oportunidad de su convocatoria son:

Evitar el abandono de las tierras. Conteniendo la erosión de los suelos y mejorando la gestión de los mismos.

Evitar la pérdida de biodiversidad del medio y favorecer la conservación de los recursos naturales, suelo y agua. Para ello hay que restaurar, preservar y mejorar dicha biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Mantener los sistemas de agricultura sostenible en riesgo de abandono mejorando la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas.

Publicación oficial: 01/02/2022

Fecha inicio convocatoria: 01/02/2022

Fecha fin convocatoria: 30/04/2022

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FEADER

Presupuesto: 14.929.765,10 euros

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

NUEVA CONVOCATORIA



Personas físicas, bien a título individual o como miembros de una cooperativa andaluza de Explotación comunitaria de la Tierra o de Trabajo Asociado calificada como agraria.

Cuantía de la ayuda:

El importe máximo por beneficiario será:

Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas: 106,07 (euros/ha y año).

Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas: 66,00 (euros/ha y año).

Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas: 111,00 (euros/ha y año).

Actividades subvencionables:

Pago de compensación en zonas de montaña: Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.

Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables: Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas.

Pago para otras superficies afectadas por limitaciones específicas: Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.

Requisitos:

Ser agricultor activo.

Ser titular de una explotación agraria sobre la que solicita la ayuda.

Que la explotación agraria por la que solicita la ayuda esté inscrita en el registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía que se establezca el efecto.

Que reúnan las condiciones de admisibilidad que se establecen en el artículo 7 de la citada orden.

Solicitud:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/21/BOJA22-021-00002-1330-01_00254606.pdf

Extracto bases de la convocatoria:

NUEVA CONVOCATORIA



Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/73/BOJA16-073-00021-6821-01_00089395.pdf